



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

**DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN  
DEPARTAMENTO DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**POLITICAS DE LA SECCIÓN DE RADIO UNIVERSIDAD  
XHUAA 94.5 MHZ**

**I.- CONTEXTO INSTITUCIONAL:**

Se retoman enseguida aspectos del Ideario de la Institución que inciden directamente en los lineamientos generales y acciones específicas para el funcionamiento de la Radiodifusora Universitaria.

**1.1.- DEL IDEARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES**

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

La misión de la Universidad Autónoma de Aguascalientes consiste en buscar la verdad por medio de la investigación científica y humanística; en contribuir al desarrollo integral de Aguascalientes y de México a través de la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico; **en transmitir las más elevadas manifestaciones del saber mediante la enseñanza y la difusión**; y en realizar las actividades de apoyo que la docencia, la investigación y la difusión requieran.

Para el cumplimiento de esta misión, y en el desarrollo de las funciones de docencia, investigación, difusión y apoyo, la Universidad se guiará por valores y orientaciones institucionales entre los que se encuentran:

La Autonomía y Responsabilidad Social.

La autonomía no se entenderá como aislamiento o desinterés por el entorno social en que se ubica la Institución. **La Universidad deberá mantenerse en comunicación con su comunidad, no deberá enajenarse de su ámbito social e intervendrá con espíritu crítico y de manera positiva en su vida; la docencia, investigación y difusión se planearán de tal suerte que contribuyan al desarrollo integral de Aguascalientes y de México.** La Institución establecerá mecanismos para hacer realidad esta orientación.

Pluralismo:

**En la Universidad se examinarán todas las corrientes de pensamiento, los hechos históricos y las doctrinas sociales, con la rigurosa objetividad que corresponde a sus fines.** Las libertades de cátedra e investigación son inherentes a la esencia de la Institución y se entenderán no sólo como derechos individuales de los universitarios a que se respeten plenamente sus opiniones y a que no se impongan criterios no académicos en la interpretación de los diferentes contenidos a que se refieren sus funciones, sino también como **derecho de los alumnos a escuchar los más diversos enfoques y orientaciones, siempre en**

**el marco de un programa institucional y en un clima de respeto, ausente de la pretensión de imponer un criterio particular.**

Humanismo:

La Universidad utilizará sistemas pedagógicos que no se conforme con capacitar técnicamente al estudiante, sino que formen egresados que, además de elevada competencia profesional, **tengan un pensamiento creativo y crítico y una visión orgánica y equilibrada de la vida y del universo.**

Calidad:

**Concibiendo la calidad en una forma dinámica, como algo que nunca se conquista plenamente, la Institución deberá buscar de manera permanente alcanzar niveles siempre superiores en la realización de la docencia, la investigación y la difusión.** Para hacer realidad esta orientación, la Universidad deberá establecer y perfeccionar permanentemente mecanismos de evaluación cuantitativa y cualitativa de todas sus funciones, con base en cuyos resultados pueda contar con fundamentos para establecer objetivos de superación que sean, a la vez, alcanzables y desafiantes

## **1.2.- DE LA VISIÓN DE FUTURO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES**

### **En lo relativo a la Difusión Cultural y la Extensión**

La UAA adopta un concepto de cultura amplio, que incluye no sólo las artes y las humanidades sino también ciencias, tecnología, artesanía y todas las manifestaciones de la creatividad del hombre. Sin desconocer la diversa calidad de los productos culturales, considera no solo los debidos a grupos sociales privilegiados de los países occidentales, sino de todos los grupos humanos. **La UAA es vista como defensora e impulsora de la cultura y los valores regionales y universales a la vez; concibe la difusión como parte importante de su misión y la impulsa de manera vigorosa, de diversas formas.**

Hay actividades no curriculares para la comunidad universitaria –que es sensible a todas las manifestaciones de la cultura y en cuyo seno se han formado grupos amateurs reconocidos– y programas de enseñanza formal. Hay un programa editorial dinámico, con trabajos de todas las áreas y diversas modalidades: libros de texto, trabajos derivados de la investigación, obras de difusión, etc. Las publicaciones de la UAA se difunden ampliamente. **Radio UAA se ha consolidado como la mejor estación cultural y tiene prestigio como voz independiente y objetiva.** El área de video produce materiales didácticos y de difusión de gran calidad.

Para el cumplimiento de su misión y visión, la Universidad Autónoma de Aguascalientes se guía por valores y orientaciones institucionales de los cuales se deriva la misión y visión del Departamento de Radio y Televisión. Se establecen posteriormente las políticas que normarán la actividad del Departamento.

## MISIÓN DE RADIO UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

La misión de la Sección de Radio del Departamento de Radio y T.V., adscrito a la Dirección General de Difusión de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, consiste en difundir el quehacer cotidiano que la institución realiza en su búsqueda de la verdad por medio de la investigación científica y humanista; ser el medio de enlace inmediato entre la Comunidad Universitaria y el entorno social al que se debe; transmitir las más elevadas manifestaciones del saber, de acuerdo a los valores y orientaciones institucionales.

## VISIÓN DE RADIO UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

Ser la voz de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, objetiva, veraz y confiable a través de la radiodifusión como medio de enlace inmediato con la sociedad del estado y la región.

### 2.- MARCO NORMATIVO

- 2.1 La programación y funcionamiento de Radio Universidad serán normados por lo establecido en la Ley Orgánica y Estatuto de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y la Ley Federal de Radio y Televisión, así como por la Norma Oficial Mexicana para radiodifusión en Frecuencia Modulada.
- 2.2 La producción, programación y transmisión estarán apegadas a la Misión y Visión de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, así basada en las orientaciones que marca el Ideario de la UAA es decir, **será autónoma y con una profunda responsabilidad social**, reflejada en la comunicación que este medio establece entre la UAA y su comunidad; **será plural**, pues en ésta se buscará que participen todas las corrientes de pensamiento, hechos históricos y doctrinas sociales con rigurosa objetividad en el marco de un programa institucional y en un clima de respeto, ausente de la pretensión de imponer un criterio en particular. **Será humanista**, en el sentido más amplio y profundo de concebirse, orientada por los valores éticos y promoviendo el desarrollo integral de los radioescuchas. **Será de calidad**, entendiendo por ésta como una noción compleja, una forma dinámica, algo que nunca se conquista plenamente y que la estación deberá buscar de manera permanente para alcanzar niveles siempre superiores en la realización de sus contenidos.

### 3. CRITERIOS GENERALES DE PRODUCCIÓN, PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN.

#### 3.1 PRODUCCIÓN

##### 3.1.1. Producción de Programas Radiofónicos

3.1.1.1 La producción de Radio Universidad tendrá como objetivo difundir las funciones sustantivas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes que son: investigación, docencia, difusión y vinculación, así mismo está abierta a producciones externas bajo la siguiente jerarquización:

#### - Proyectos institucionales:

- a) Difusión y Vinculación
- b) Docencia

- c) Investigación
- Proyectos departamentales: aprobados y solicitados por el Jefe del Departamento y podrán ser realizados por:

- a) Jefe de departamento
- b) Profesores

En el caso de programas realizados por profesores, el jefe de departamento correspondiente otorgará tiempo para ello en su carga académica de los mismos, específicamente dentro del área de "Difusión", avalando dicha propuesta ante el Jefe de Departamento de Radio y Televisión.

- c) Profesores y alumnos
- d) Alumnos
- e) Profesores a título personal. Presentarán el proyecto fuera de su carga académica y en las condiciones que cualquier proyecto de programa radiofónico requiere la jefatura de la Sección.

- **Proyectos Externos:**

- a) Proyectos de instituciones educativas del estado en cualquier campo del conocimiento.
- b) Instituciones gubernamentales.
- c) Organizaciones no gubernamentales y Asociaciones Civiles.

3.1.1.2. La producción deberá cumplir con el objetivo planteado en el proyecto radiofónico aprobado.

3.1.1.3. Sujetarse a los criterios básicos de producción radiofónica en cuanto a estructura y contenido, esto se refiere a:

- Contenidos pertinentes y sujetos en objetividad y veracidad.
- Participación de expertos cuando la temática lo requiera.
- Mantener la estructura del programa establecida en el proyecto.
- Contar con un stock mínimo de vestiduras (rúbrica y cuñas).
- Mantener calidad auditiva, de edición, de locución y de redacción en mensajes.
- Todos los programas harán uso de un lenguaje accesible y de respeto al público radioescucha. De acuerdo a la legislación vigente en la materia, deberá evitarse el hacer uso de expresiones que denosten, denigren, inciten a la violencia o que constituyan ofensas personales.
- Se evitará el espacio otorgado para adoctrinar, realizar proselitismo o buscar adeptos para cualquier corriente ideológica, religiosa o política.

En términos operativos las duraciones quedarán como sigue:

- Programas mayormente hablados: media hora
- Programas hablados combinados con música: una hora
- Programas mayormente musicales: dos horas

En cuanto a sus duraciones efectivas:

- Programas de media hora: mínimo 25, máximo 27 minutos
- Programas de una hora: mínimo 52, máximo 54 minutos
- Programas de dos horas: mínimo 1:46, máximo 1hr. 48 minutos

Toda persona que produzca algún programa radiofónico en la estación cederá sus derechos a Radio Universidad por la difusión del mismo, es decir, será una producción de Radio Universidad; en consecuencia, todas las rubricas deberán contener de modo explícito la leyenda “ Radio Universidad Presenta y / o Presento”.

Toda opinión y/o comentario emitido por el conductor será exclusivamente de su responsabilidad. En caso de existir un desapego a estas políticas o al proyecto original presentado por el colaborador, el Jefe del Departamento de Radio y Televisión podrá intervenir para su corrección, reorientación, o en su caso salida del aire según corresponda. En dado caso se emitirá un extrañamiento para la reorientación, en caso de recibir un segundo extrañamiento el programa saldrá del aire según se estipula en el convenio con colaboradores. En el caso de no observar lo estipulado en las políticas de la Sección de Radio Universidad, es facultad del Jefe de Sección de Radio Universidad, cancelar la transmisión de dicha producción aun sin consultar a la Comisión de Radio.

Es obligación de los productores y colaboradores informar a sus invitados de apegarse a las disposiciones incluidas en el reglamento de Radio Universidad y RTC.

Todas las propuestas o proyectos ya sea grabados o en vivo, deberán abarcar periodos vacacionales de acuerdo al calendario académico y administrativo aprobado por el H. Consejo Universitario, en caso de no cumplir con esta política el programa dejará de transmitirse.

Es obligación de los productores y colaboradores presentar de manera anticipada los guiones o escaletas correspondientes a sus emisiones.

Para concertar entrevistas se acudirá con el jefe de sección de Radio Universidad por lo menos un día antes de la transmisión y/o se enviará una solicitud por escrito.

Todas las producciones están obligadas a emplear vestiduras acordes con la estructura y función del programa.

### 3.1.2. Producción de Mensajes Promocionales

Para la grabación, programación y transmisión de spots deberá presentarse una solicitud al jefe de sección que deberá contener la información apegada al formato de solicitud de producción y transmisión de spots (formato por realizar) y conforme a los siguientes criterios:

- 1.- Tiempo de entrega del formato de “Solicitud de producción y transmisión de spots” deberá ser mínimo con anticipación de 7 días hábiles antes del evento.
- 2.- Los criterios de producción, programación y transmisión están reservados al personal competente dentro de la sección.
- 3.- La producción de spots se sujetará a los siguientes aspectos estéticos:

Duración base de 20 segundos, máxima de 40 segundos.  
Concisión y Precisión de los mensajes  
Empleo de frases cortas y lenguaje apropiado

Nota: No se producirá ningún spots que cumpla con los requisitos obligatorios del formato de solicitud de transmisión de spots.

## **4.- Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Proyectos Radiofónicos.**

Los proyectos se presentarán por escrito al Jefe de Sección de Radio Universidad, de acuerdo al formato establecido por Radio Universidad Autónoma de Aguascalientes. El jefe de sección a su vez, turnará a la Comisión de Radio los proyectos para su conocimiento y en su caso autorización.

En el caso de aceptarse la propuesta, el “La Sección de Radio Universidad” y el “Colaborador” firmarán un convenio previo al lanzamiento de la emisión al aire. Toda propuesta autorizada tendrá una duración de 5 meses (20 programas) que se renovará luego de un mes previa autorización del jefe de sección de Radio, quien en coordinación con la Comisión de Radio realizará una evaluación sistemática de los programas. Para este efecto el jefe del departamento presentará a la Comisión de Radio un dictamen sobre el periodo en el que se transmitió el programa. Luego de la Evaluación se informará al Productor de la continuidad o no de su emisión y los elementos que avalen la decisión.

El jefe de sección de Radio Universidad, se reserva el derecho a decidir el día o días de transmisión y/o repetición cuando proceda, de las propuestas radiofónicas, independientemente de lo que se plantee en el proyecto, y según posibilidades de la barra programática, apegándose siempre a los criterios aprobados por la Comisión de Radio.

Cuando un proyecto sea aprobado no implica que inmediatamente deberá entrar en la programación. El interesado recibirá un aviso en el cual se comunicará el período de programas piloto y finalmente el período durante el cual estará al aire su programa. Todos los programas deberán grabar antes de entrar al aire al menos un programa piloto.

La Comisión de Radio, evaluará permanentemente la programación de la Radiodifusora. Cualquier programa que violente la normatividad de la institución y/o la Ley Federal de Radio y Televisión será sancionado por la jefatura de Radio UAA.

### **De la Comisión de Radio:**

Según la sección primera, del apartado uno del Reglamento de Difusión de la Universidad Autónoma de Aguascalientes:

“ARTÍCULO 29.- Se constituye la Comisión de Radio, como órgano de apoyo a la Dirección General de Difusión, integrada de forma plural, con carácter honorífico y consultivo, que permita valorar el cumplimiento de las actividades de extensión radiofónica, así como la calidad y pertinencia de la programación y las nuevas producciones.

Esta Comisión será presidida por el Rector y estará integrada por el Director General de Difusión y Vinculación, el Jefe del Departamento de Radio y Televisión, el Jefe del Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas, el Jefe de la Sección de Radio, el Jefe del Departamento Jurídico en calidad de asesor y cuatro integrantes designados por el Rector; dos de ellos internos y dos externos.

Esta Comisión se integrará cada tres años, al inicio del periodo rectoral.

#### **3.1.3. Producción de Cápsulas**

Para la grabación, programación y transmisión de cápsulas deberá presentarse una solicitud al jefe de sección que deberá contener la información en base al formato de "Solicitud de producción y transmisión de Cápsulas" y conforme a los siguientes criterios:

- 1.- Tiempo de entrega del formato de "Solicitud de producción y transmisión de Cápsulas" deberá ser mínimo con anticipación de 15 días hábiles antes del evento.
- 2.- Los criterios de producción, programación y transmisión están reservados al personal competente dentro de la sección.
- 3.- La producción de cápsulas se sujetará a los siguientes aspectos estéticos:

Duración base de 1 minuto, máxima de 1 minuto 30 segundos.

Concisión y Precisión de los mensajes

Empleo de frases cortas y lenguaje apropiado

## **PROGRAMACIÓN Y CONTINUIDAD**

3.2.1. Al inicio y término de transmisiones se programará el Himno Nacional Mexicano como se establece en la Ley Federal de Radio y Televisión.

3.2.2.- Toda producción al aire deberá respetar los tiempos otorgados de duración. Se deberá permitir la transmisión de promocionales y el distintivo de llamada de la estación según la Ley Federal de Radio y Televisión.

3.2.3.- Asimismo deberá respetarse una proporción de 80% del tiempo de la emisión para música y 20% para presentación y/o comentarios.

3.2.4.- En lo referente a promocionales se deberá cumplir fielmente lo estipulado por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía según las pautas de transmisión semanales que cubren lo referente al Tiempo de Estado según la Ley Federal de Radio y Televisión. Se dará preferencia en la producción propia a promocionales que difundan actividades culturales y académicas de la propia Institución.

3.2.5.- En todo momento deberá cuidarse que la inclusión de programas en la barra no rompa con el esquema de alternancia programa hablado-programa musical.

3.2.6.- Los programas musicales serán distribuidos de manera uniforme según el género del que se trate a lo largo de la Barra Programática.

3.2.7. Apegarse a los tiempos establecidos en la barra programática así como a la normatividad institucional vigente además de la Ley Federal de Radio y Televisión